

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

SALTA, 15 AGO 2011

RESOLUCIÓN N°

3399

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2454/03 Cpos. I, II y III Adj. Cpde. 1 y 2

VISTO la Resolución Ministerial N° 939/07 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía" y se autoriza su implementación en el establecimiento N° 8.152 denominado Colegio "Madre Teresa de Calcuta" de Salta -Capital- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 386 y 423 la citada institución solicita autorización de continuidad de la citada carrera durante los Períodos Lectivos 2007 y 2008;

Que a fs. 430 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada emite el informe correspondiente expresando que corresponde gestionar el instrumento legal ampliatorio de la Resolución Ministerial N° 939/07 por las cohortes 2007 y 2008;

Que por Disposición N° 058/08 -fs. 470/471- de la Dirección General de Educación Privada se convalidan los estudios impartidos durante el Período Lectivo 2007 de la nombrada carrera en el establecimiento N° 8.152 denominado Colegio "Madre Teresa de Calcuta" de Salta -Capital;

Que a fs. 493 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada informa que, de acuerdo a lo determinado oportunamente por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, corresponde dar continuidad por 1 (una) cohorte más, a las carreras aprobadas para el Período Lectivo-2008, y a fs. 543 sugiere autorizar la cohorte 2010;

Que por Disposición N° 007/10 -fs. 526/527- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza durante el Período Lectivo 2009 el funcionamiento de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía" en la citada institución;

Que a fs. 644 la referida institución solicita autorización para continuar con el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 939/07 durante el Período Lectivo 2011;

Que a fs. 645 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada aconseja dictar ampliatoria de la Resolución Ministerial N° 939/07 por las cohortes 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011;

Que por Disposición N° 077/11 -fs. 653/654- de la Dirección General de Educación Privada, se convalidan los estudios impartidos durante los Períodos Lectivos 2008 y 2010 y se autoriza la matriculación durante el Período Lectivo 2011 en la Carrera "Tecnatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía" en el establecimiento N° 8.152 denominado Colegio "Madre Teresa de Calcuta" de Salta -Capital;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente;



Ministerio de Educación

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3399

- 2 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2454/03 Cpos. I, II y III Adj. Cpde. 1 y 2


Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 939/07 en el establecimiento N° 8.152 denominado Colegio "Madre Teresa de Calcuta" de Salta -Capital-, por 5 (cinco) cohortes, a partir del Período Lectivo 2007.

*MOY* ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Dra. ADRIANA LOPEZ FIGUEROA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SALTA